



**COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA
PESADA Y COMBUSTIBLE
GONZALEZ CIA. LTDA.**

*D. Maria
Duvise
2011-07-21*

Ofic.CTP-PCG-00210

Loja, 21 de Julio del 2011

*Fanny:
Registro de Sociedades:
Por favor inscribir la presente
transferencia de participaciones.*

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

2011-07-26.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, Johanna Maribel Ochoa Herrera, en mi calidad de Gerente de la Compañía González, ante usted comparezco y manifiesto que en la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible González Cía. Ltda., se ha realizado la Cesión de Participación, que a continuación se comunica:

CEDENTES	C.C	CESIONARIO	C.C	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION
Diomar Enrique González Duarte	0702613423	Efrén Enrique Pástor Peñaloza	0700833106	400	400	Nacional
Iris Yadira Ordoñez Aguirre	0703110304					

Se adjunta al presente las respectivas escrituras de cesión de participaciones y el Acta de Junta General de Socios para que se proceda registrar la presente cesión de acciones conforme a la Ley.

Dirección: Av. Manuel Carrión Pinzano s/n y Clotario Paz
Telf. 07-2583932 Cel. 095391228
E-mail: cia.gonzalez@hotmail.es
Loja - Ecuador

1109-11

*26 JUL 2011
PT*

*201494
21 JUL 2011*



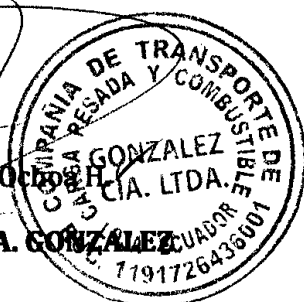
**COMPANIA DE TRANSPORTES DE CARGA
PESADA Y COMBUSTIBLE
GONZALEZ CIA. LTDA.**

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente,

Ing. Johanna Ochoa

GERENTE CIA. GONZALEZ



Direcci n: Av. Manuel Carri n Pinzano s/n y Clotario Paz
Telf. 07-2583932 Cel. 095391228
E-mail: cia.gonzalez@hotmail.es
Loja - Ecuador

ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIONES: QUE CELEBRAN LOS CÓNYUGES
SEÑORES DIOMAR ENRIQUE GONZALEZ DUARTE
E IRIS YADIRA ORDOÑEZ AGUIRRE; A FAVOR DEL
SEÑOR EFREN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA.-



CUANTÍA: 400,00 USD

En la ciudad de Santa Rosa, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **QUINCE** de **JULIO** del año dos mil once, comparecen por sus propios derechos, por una parte, los cónyuges señores **DIOMAR ENRIQUE GONZALEZ DUARTE E IRIS YADIRA ORDOÑEZ AGUIRRE**, de ocupación comerciantes; y, por otra parte el señor **EFREN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA**, de estado casado, de profesión chofer profesional. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces legalmente, con domicilio en esta ciudad de Santa Rosa y Machala respectivamente, a quienes de conocerlos personalmente doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de la presente Escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, que vienen a otorgar, a la que proceden con amplia y entera libertad, y para su otorgamiento, los comparecientes me presentan la minuta que a continuación copio:- **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras públicas a su

DR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO

1 cargo, sírvase autorizar una de **Transferencia de**
2 **Participaciones**, de acuerdo a las siguientes cláusulas.-

3 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen e
4 intervienen en la celebración de la presente escritura
5 Pública de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**,

6 por una parte, los cónyuges señores **DIOMAR**
7 **ENRIQUE GONZALEZ DUARTE E IRIS YADIRA**

8 **ORDÓÑEZ AGUIRRE**; a quien en el transcurso de
9 este instrumento público, se lo llamarán simplemente

10 los "**Cedentes** "; y, por otra parte, el señor **EFREN**
11 **ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA**, quien en el transcurso

12 de este instrumento público, se lo llamará el
13 "**Cesionario**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- La

14 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA**
15 **Y COMBUSTIBLES "GONZALEZ "CIA. LTDA.**, se

16 constituyo con domicilio en la ciudad y cantón Loja, con
17 un capital de **DIEZ MIL CIENTOS DOLARES**, de los Estados

18 Unidos de América, mediante escritura pública
19 celebrada el catorce de agosto del año dos mil ocho,

20 ante el Notario Octavo del cantón Loja, Doctor Eduardo
21 Ortega Ordóñez, aprobado por la Intendencia de

22 Compañías de Cuenca, mediante resolución número
23 cero ocho. L.ICLZCH. uno nueve ocho (08-

24 L.ICLZCH.198), de fecha veintinueve de agosto del año
25 dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del

26 cantón Loja bajo la partida número seiscientos noventa y
27 siete (697) y anotada en el Repertorio con el número dos

28 mil seiscientos sesenta y dos (2.662), con fecha primero

1 de septiembre del año dos mil ocho.- Dos.- Los
2 cónyuges señores **Maritza Victoria Largo Castro** y
3 **Carlos Cesar Peñafiel Cedeño**, cedieron a favor del
4 señor **DIOMAR ENRIQUE GONZALEZ DUARTE**, las
5 cuatrocientas participaciones que posee en la
6 mencionada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE**
7 **CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES "GONZALEZ**
8 **"CIA. LTDA.**, mediante escritura pública celebrada el
9 veinticuatro de junio del año dos mil once, ante el
10 Notario Octavo del cantón Loja, Doctor Eduardo Ortega
11 Ordóñez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
12 Loja a cargo del Doctor Félix Paladines Paladines, el
13 veintisiete de junio del año dos mil once Tres.- La
14 Junta Universal de Socios de Compañía de
15 **TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y**
16 **COMBUSTIBLES "GONZALEZ" CIA LTDA**", celebrada
17 el día trece de julio del año dos mil once, autoriza a los
18 seores **DIOMAR ENRIQUE GONZALEZ DUARTE**, para
19 que transfiera las cuatrocientas participaciones que
20 posee en la mencionada compañía a favor del señor
21 **EFREN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA. TERCERA:**
22 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los
23 antecedentes expuestos los esposos señores **DIOMAR**
24 **ENRIQUE GONZALEZ DUARTE E IRIS YADIRA**
25 **ORDOÑEZ AGUIRRE**, ceden en venta real y efectiva
26 las cuatrocientas participaciones que poseen en la
27 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA**
28 **Y COMBUSTIBLES "GONZALEZ "CIA. LTDA.**, a favor

DR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO

1 del señor **EFREN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA**, con
2 todos los derechos y obligaciones inherentes a las
3 mismas. **CUARTA: ACEPTACION.-** Las partes aceptan
4 la cesión de acciones conforme a lo estipulado en este
5 contrato. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de compraventa
6 de las participaciones objeto de este contrato es el de
7 un dólar cada una lo que da un total de
8 **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
9 **UNIDOS DE AMERICA (\$400,00)**, suma que los
10 cedentes declaran tenerla recibida por parte del
11 cesionario, en moneda de curso legal a su entera
12 satisfacción y de contado.- **SEXTA : INSCRIPCION Y**
13 **MARGINACION .-** Las partes quedan mutuamente
14 autorizadas para obtener que de la presente escritura
15 de cesión se sienta razón al margen de la inscripción
16 en el Registro mercantil referente a la constitución , así
17 mismo como al margen de la matriz de la escritura de
18 constitución.- **SEPTIMA.- DOCUMENTOS**
19 **HABILITANTES .-** Se adjunta como documentos
20 habilitantes los siguientes: 1) Copias de la cedula y
21 certificados de votación de los comparecientes ; y, 2) El
22 acta de Junta Universal de Socios de Compañía de
23 **TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y**
24 **COMBUSTIBLE "GONZALEZ" CIA LTDA**, con el
25 consentimiento unánime de los socios, autorizando a la
26 socia para que transfiera todas las participaciones que
27 posee en la compañía a favor del Cesionario en este
28 contrato. Hasta aquí la minuta, que junto con los

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE
DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE
"GONZALEZ CIA LTDA"**

En la Ciudad de Loja, provincia y cantón del mismo nombre, el miércoles trece de julio del dos mil once, a las quince horas treinta minutos (15H30); se reúnen, en el domicilio de la compañía ubicado en las calles Av. Manuel Carrión Pinzano y Clotario Paz, los siguientes socios de la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustible "GONZALEZ CIA. LTDA.", a saber: Sra. **Herminia Josefina Ríos**, propietaria de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr **Nelson González**, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr **Franklin Wilson González Ordoñez**, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Diomar Enrique González Duarte**, propietario de 1200 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Carlos Luis Torres González**, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Jorge Antonio González Duarte**, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Ramiro Leonidas Torres Iñiguez**, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Iván Reylova Ramón León**, propietario de 900 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Luis Gilberto Samaniego Murillo**, propietario de 1800, participaciones nominativas de un dólar cada una; Sra. **Magaly Alexandra Román Ramírez**, propietaria de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; **Cooperativa de Transporte de Carga Pesada CITAL** representada por la Dra. Erlinda Eugenia Labanda Veintimilla, propietario de 1000 participaciones nominativas de un dólar cada una; Ing. **Johanna Maribel Ochoa Herrera**, propietaria de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una.

Los concurrentes, encontrándose representado el 100% del capital suscrito y pagado, se constituyen en Junta Universal de Socios, bajo la presidencia de la Sra. Magaly Román Ramírez, presidenta de la Compañía; y con la actuación de la Sra. Johanna Maribel Ochoa Herrera, Gerente de la Compañía, en calidad de secretaria, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día, esto previa la convocatoria que establece el marco legal vigente:

1. Constatación del Quórum
2. Aprobación del Orden del día.
3. Aprobación de ingresos como socios al Sr. Efrén Enrique Pástor Peñaloza
4. Consideración y aprobación de pedido del señor socio Diomar Enrique González Duarte, con la finalidad de ceder parte de sus participaciones de las que es propietaria, al nuevo socios Sr. Efrén Enrique Pástor Peñaloza nuevo socio de la Compañía.

Una vez instalada la sesión se procedió a desarrollar el orden del día:

PRIMERO.- La señora Presidenta solicita a la señora secretaria correr lista y certificar el quórum presente, una vez realizado la verificación del quórum, la señora secretaria certifica que están presentes el 100% de capital suscrito y pagado, por lo que se instala la sesión y procede a dar paso al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO.- Se pone a consideración de los presentes el orden del día. El mismo que es aprobado y aceptado en su contexto en forma unánime.



DR. JOSE FELIX GARCIA D.
A B O G A D O
NOTARIO SEGUNDO

TERCERO.- Se considera el pedido del señor Efrén Enrique Pástor Peñaloza, quien manifiesta el deseo de ingresar en calidad de socio para lo cual expone estar dispuesto a someterse a lo que establece la Ley de la Compañía, el Estatuto y los reglamentos vigentes que norman en la Compañía.

Los socios presentes luego de deliberar, deciden aprobar por unanimidad el ingreso del señor Efrén Enrique Pástor Peñaloza quien deberá proceder a obtener la cesión de los derechos de participaciones con algún socio, y cubrir el valor establecido como cuota de ingreso a nuevo socio.

CUARTO.- Se pone a consideración de los presentes el pedido del señor socio de la compañía, señor Diomar Enrique González Duarte, el que manifiesta en forma personal su deseo voluntario de ceder en forma permanente y perpetua cuatrocientas acciones que posee a favor del Sr. Efrén Enrique Pástor Peñaloza quien fue aceptado como nuevo socio de la Compañía, para lo cual los socios presentes, luego de varias deliberaciones aprueban el pedido del socio antes indicad, previamente a la aplicación del derecho preferente, y facultan al Sr. Diomar Enrique González Duarte el de ceder sus cuatrocientas participaciones al Sr. Efrén Enrique Pástor Peñaloza, esto es aceptado por el socio cedente.

La presidenta señora **Magaly Alexandra Román Ramírez** solicita a la señora secretaria señora Johanna Maribel Ochoa Herrera, proceda a establecer el nuevo cuadro de socios y participaciones para conocimiento de los socios presentes.

De esta forma la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera, en su calidad de secretaria procede a dar lectura del nuevo cuadro de socios y participaciones de la compañía, el mismo que queda establecido de la siguiente forma: Sra. **Hermínía Josefina Ríos**, propietaria de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr **Nelson González González**, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr **Franklin Wilson González Ordoñez**, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Diomar Enrique González Duarte**, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Carlos Luis Torres González**, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Jorge Antonio González Duarte**, propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Ramiro Leonidas Torres Iñiguez**, propietario de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Iván Reylova Ramón León**, propietario de 900 participaciones nominativas de un dólar cada una; Sr. **Luis Gilberto Samaniego Murillo**, propietario de 1800, participaciones nominativas de un dólar cada una; Sra. **Magaly Alexandra Román Ramírez**, propietaria de 800 participaciones nominativas de un dólar cada una; **Cooperativa de Transporte de Carga Pesada CITAL**, propietario de 1000 participaciones nominativas de un dólar cada una, Johanna Maribel Ochoa Herrera propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar, y Sr. Efrén Enrique Pástor Peñaloza propietario de 400 participaciones nominativas de un dólar.

Una vez concluido con el orden del día establecido, la presidenta señora **Magaly Alexandra Román Ramírez** solicita a la señora secretaria señora Johanna Maribel Ochoa Herrera, proceda a dar lectura del acta de la presente sesión, una vez concluida la lectura de la presente acta los socios presentes en forma unánime

2. quien
estar
los

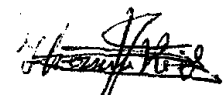
resuelven aprobar la acta leída; y a su vez facultan y autorizan a la señora Johanna Maribel Ochoa Herrera en su calidad de GERENTE de la compañía realice todos los actos y procedimientos legales que sean necesarios para finalizar el proceso de transferencia de las participaciones a favor de los socios de la compañía.

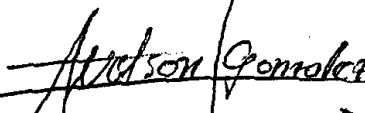
Para constancia de lo actuado, siendo las veinte y dos horas treinta minutos, se da por terminada la sesión, y proceden a firmar al pie de la presente acta la presidenta y la secretaria que certifican.-

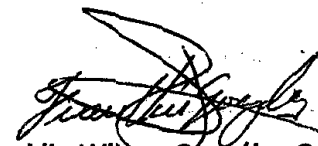

Magaly Alexandra Roman Ramirez ✓
PRESIDENTA

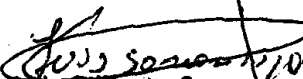

Johanna Maribel Ochoa Herrera ✓
SECRETARIA

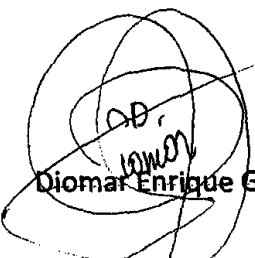



Herminia Josefina Rios ✓

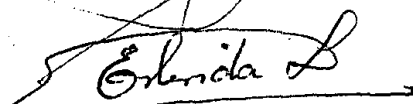

Nelson Gonzalez Gonzalez ✓

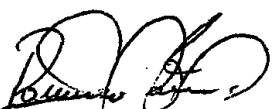

Franklin Wilson Gonzalez Ordoñez ✓

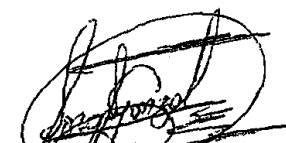

Luis Gilberto Samaniego Murillo ✓

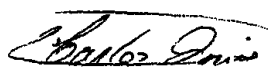

Diomar Enrique Gonzalez Duarte ✓


Ivan Raylova Ramon Leon ✓


Cooperativa de Transporte CITAL ✓


Ing. Ramiro Leonidas Torres Iniguez ✓


Jorge Antonio Gonzalez Duarte ✓


Carlos Luis Torres Gonzalez ✓

DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO

1 documentos anexos y habilitantes que se incorpora
2 queda elevada a escritura pública con todo el valor
3 legal, y, que los comparecientes aceptan en todas y
4 cada una de sus partes, minuta que está firmada por la
5 Doctora Maryorie de Lourdes Llanllan Bermeo. Afiliada
6 del Colegio de Abogados de El Oro, bajo el número
7 seiscientos sesenta, para la celebración de la presente
8 escritura se observaron los preceptos y requisitos
9 previstos en la Ley notarial; y, leída que les fue a los
10 comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman
11 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
12 protocolo de esta notaria, de todo cuanto Doy fe.

13
14
15 **SR. DIOMAR ENRIQUE GONZALEZ DUARTE.**

16 **C. C. No. 070261342-3**

17
18 **SRA. IRIS YADIRA ORDOÑEZ AGUIRRE.**

19 **C.C.Nº. 070311030-4**

20
21 **SR. EFREN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA.**

22 **C. C. No 070083310-6**

23
24
25 **DR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA**

26 **NOTARIO SEGUNDO**

27 **DR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA**

28 **ABOGADO**

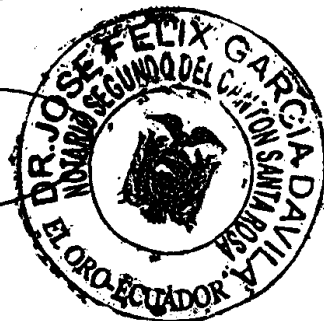
NOTARIO SEGUNDO

DR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO, SELLO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.


DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO



RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha catorce de agosto del año dos mil ocho, la transferencia de participaciones de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES GONZALEZ CIA LTDA., que otorgan los esposos DIOMAR ENRIQUE GONZALEZ DUARTE E IRIS YADIRA ORDOÑEZ AGUIRRE a favor de EFREN ENRIQUE PASTOR PEÑALOZA, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Santa Rosa, de fecha quince de julio del año dos mil once. Loja, 19 de julio del 2011.

EL NOTARIO,



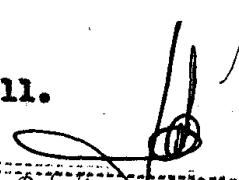

Dr. Eduardo Ortega Ordoñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda ~~que~~ con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía de Transporte de Carga Pesada y Combustibles GONZALEZ CIA. LTDA.



Loja, 20 de julio del 2011.


Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

Machala, 12 de Julio del 2011

Sra.

Magaly Román Ramírez

PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES GONZALEZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, Efrén Enrique Pástor Peñaloza, con Cl. 0700833106, solicito a usted muy comedidamente y por su digno intermedio a la Junta General de Accionista de la Compañía, para que se me acepte como socio de la misma. Para lo cual acepto someterme a las resoluciones, estatutos y reglamentos de esta empresa y de igual forma cancelar los valores que sean necesarios para mi ingreso.

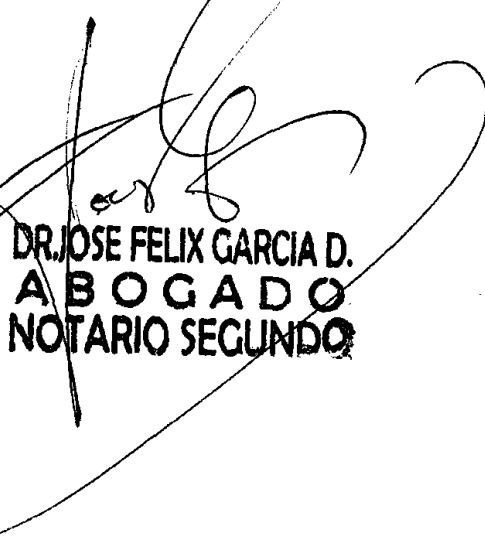
Por la favorable atención que se sirva dar al presente le antelo mis debidos agradecimientos.

Atentamente


Sr. Efrén Pástor Peñaloza

Cl. 0700833106




DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO